



# "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 109 -2009-MPC

Cusco, 30 de junio de 2009.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

**Visto**, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Convenio de Cooperación suscrito por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, el señor Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y el señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2009, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicita al Pleno del Concejo Municipal la aprobación en vía de regularización, del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial del Cusco, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el referido Convenio de Cooperación tiene como objeto la Conmemoración del Cuatricentenario de la Primera Edición de "Los Comentarios Reales" del Inca Garcilaso de la Vega, la que se desarrollará en las ciudades de Lima y Cusco durante el presente año, teniendo como acto central la celebración del Congreso Internacional 1609-2009: IV Centenario de los Comentarios Reales de los Incas, llevarse a cabo del 19 al 21 de agosto del año en curso;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente, y a lo dispuesto por los artículos 9° inc. 26) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, el Concejo Municipal por **MAYORÍA**;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vía de regularización, la celebración del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial del Cusco, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el objeto de Conmemorar el Cuatricentenario de la Primera Edición de "Los Comentarios Reales" del Inca Garcilaso de la Vega.

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

*[Handwritten signature]*  
ABOG. AYDEE LUNA LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*[Handwritten signature]*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ  
ALCALDE

SG/ALL  
Avc

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**